

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Miércoles 13 de Julio de 1949	Nº 150
----------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédese pensión mensual vitalicia a favor de la señora doña Lola Bolaños de Chamorro Pág. 1377

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado —(Concluye) 1377

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos 1379

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramiento 1380

MINISTERIO DE ECONOMIA

Organización 1380

EDUCACION PUBLICA

Reorganización 1380

Permiso 1380

Nombramiento 1381

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelaciones 1381

SECCION JUDICIAL

Remates 1381

Títulos Supletorios 1383

Terrenos Municipales 1384

Declaratoria de Herederos 1384

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 129

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder una pensión mensual vitalicia de quinientos córdobas (C\$ 500.00), a favor de la señora doña Lola Bolaños de Chamorro, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el ex-Presidente de la República don Diego Manuel Chamorro.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida respectiva del Presupuesto General

de Gastos vigente, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 22 de Junio de 1949.—M. F. Zurita, D. P. Emilio Sobalvarro, D. S.—Rafael Paniagua R., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 28 de Junio de 1949.—Lorenzo Guerrero, S. P.—Salv. Castillo, S. S.—P. J. Bustamante, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., uno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de Gracia.

Cámara del Senado

Tercera Sesión de la Cámara del Senado

[Concluye]

Senador Bárcenas Meneses: No estoy de acuerdo con la idea del honorable senador Solís. Yo he creído y sigo creyendo, aunque en el fondo no sea verdad, que lo que resolvemos aquí es en nombre de la ciudadanía por lo tanto tenemos obligación de decirle lo que hemos hecho en su nombre para que lo apruebe o censure.

Senador Membreño: La teoría del Dr. Bárcenas Meneses va a obligar al Senado a rebajar los sueldos, ya que si no rebajamos o suprimimos esas partidas, tendremos que rebajar el presupuesto y entonces quizá él esté de acuerdo en que todos los senadores nos rebajemos C\$ 500.00.

Senador Belli Ch.: Señor Presidente: Honorable Cámara: Yo creo que la idea del Dr. Bárcenas Meneses es laudable, puesto que se trata de darle a conocer al público todos nuestros esfuerzos en el seno de la Cámara del Senado, pero poniéndonos el terreno de la realidad, no vamos a llegar a nada. Si leemos los números en este asunto, vamos a llegar a la conclusión de que para que nuestras labores sean conocidas en todo el país, se necesitan por lo menos cinco mil ejemplares de cualquier edición, lo que costaría unos C\$ 1,200.00, que es lo único que hay disponible para gastos de publicidad y entonces se queda trunca la labor que habíamos pensado desarrollar; vamos a dar un paso en el vacío. De modo que es mejor

buscar la manera más adecuada para que esa labor se lleve a efecto por otros medios. Como bien dice el Dr. Castillo, podemos enviar el material a la Imprenta Nacional para que publiquen lo que el Dr. Bárcenas Meneses desea.

Senador Chamorro: Estoy de acuerdo en que hay que recortar el presupuesto, pero al mismo tiempo buscar cómo en «La Gaceta» se publican las actas de las Cámaras de modo que vayan al día, porque después se olvida lo que pasó. Con esos C\$ 1,200.00 que hay para gastos de publicidad no se hace nada, por lo que será mejor buscar el modo para que ese trabajo lo hagan en la Imprenta Nacional.

Senador Bárcenas Meneses: Es cierto que con esos C\$ 1,200.00 no vamos a tener boletín, pero como muy bien dice el Dr. Chamorro, que lo haga la Imprenta Nacional, suministrándole nosotros el material para esos cinco mil volúmenes. Además, yo no digo que no suprimamos la partida, sino que la mantengamos mientras se aprueba el Reglamento del Congreso; si ese artículo del Reglamento no se aprueba, suprimimos esta partida del presupuesto.

Senador Guerrero: Señor Presidente: honorable compañeros: En general, yo quiero exponer mi criterio sobre la necesidad de recortar ciertas partidas del presupuesto. Como todos sabemos, el Ejecutivo, el Poder Judicial y el Legislativo, necesitan de esa economía. A mi modo de ver, debemos principiar por recortar todas las partidas comprendidas en el presupuesto y que no sean los sueldos de los senadores ni de los empleados, pero si el caso lo requiere, también debemos pronunciarnos por una política de recortar los sueldos antes que de suprimir empleados, porque en todos los tratados de economía, lo más grave que le puede venir a un país, es el desempleo. Cuando hay desempleo en un país, ocurre una gran baja en sus rentas, hay desequilibrio y no hay posibilidad de normalizar la situación, si no es volviendo a emplear a la gente para que viva, porque un individuo que tiene un presupuesto, puede recortar sus gastos, pero no suprimirlos del todo. Cuando un empleado por cualquier circunstancia renuncie, hagamos economía en el sentido de no nombrar un nuevo empleado, sino que los que están hagan lo que le correspondía al que renunció. Como repito, desempleado, vendrá una situación muy grave por lo que primero debemos pronunciarnos por la supresión de esas partidas y luego por el recorte de los sueldos, si el caso lo requiere.

Senador Presidente: Estoy en un todo de acuerdo con la tesis del honorable senador Guerrero. A juicio mío, debemos primero suprimir completamente, todas esas partidas globales a que nos hemos venido refiriendo y por último, como una absoluta necesidad, después de haber consultado con el Sr. Ministro de Hacienda, hacer una equitativa y justa rebaja de sueldo de empleados, pero de ninguna manera des-

plear a nadie. Quisiera que sometiéramos esto a votación para que le demos un memorandum a la Comisión de Hacienda para que cumpla con su cometido.

Senador Blandón: Creo que no hay necesidad de votar, pues esto es únicamente un cambio de ideas, después, que la Comisión presente un proyecto que nosotros discutiremos.

Senador Solís: Sería conveniente saber qué proporción del Presupuesto General de Gastos representa el presupuesto de las Cámaras Legislativas, porque como muy bien ha dicho el Dr. Guerrero, es un caso muy grave el de la supresión de empleados y si el presupuesto de las Cámaras representa el cinco por ciento de un Presupuesto General de Gastos, con las supresiones que hagamos no se resuelve el problema de economía general del país, pues este es un problema más hondo que solo puede resolverse con otras medidas; si suprimimos empleados, se creará otro problema más hondo en la familia nicaragüense y no creo que haciendo un recorte en el presupuesto de las Cámaras se contribuya mucho a resolver el problema económico que actualmente existe en el país. Quisiera que pensáramos bien en esas rebajas y supresiones que queremos hacer y ver con cuánto contribuímos para resolver ese problema. Quisiera que cambiáramos impresiones con el Sr. Ministro de Hacienda sobre este asunto, para ver si no hay otra manera de resolver el problema.

Senador Delgadillo Cole: Honorable Cámara: Veo un interés muy marcado, de parte de parte del Senador Solís, muy laudable por cierto, pero mi opinión es que para poder confrontar el presupuesto que va a enviarse a las Cámaras el Sr. Ministro de Hacienda, hay que ver también el presupuesto del año fiscal 1948-49, para ver la política que ha seguido el Sr. Ministro, ver si va a suprimir empleados o si va a rebajar los sueldos. Por otra parte, sabemos que el Poder Ejecutivo, siempre ha enviado con un retraso muy grande, el presupuesto, de manera que con frecuencia vemos que lo aprobamos en una sesión relámpago, no lo estudiamos para nada y puede decirse que lo aprobamos con los ojos cerrados. Por qué no encargamos a la Comisión que se va a abocar con la de la Cámara de Diputados y que posiblemente va a visitar al Sr. Ministro de Hacienda, para que se le urja el envío del presupuesto, a fin de que tengamos el tiempo suficiente, un mes siquiera para hacer un estudio concienzudo sobre el problema económico de Nicaragua?

Senador Presidente: Creo que los miembros de la Comisión de Hacienda se han compenetrado bien con respecto a lo que últimamente manifestó el Senador Delgadillo Cole, de que siempre envían el Presupuesto a última hora. En realidad, es hasta falta de consideración y de respeto para esta Cámara, que nos envíen los proyectos a última hora. Yo he notado que por a, o por b circunstancia, la Cámara de Diputa-

deja contratos, leyes o cualquier otra cosa que necesitan de la aprobación de esta Cámara y no los envían muy tarde. Yo he estado pensando que es mejor reglamentemos la forma, o mejor dicho, la anticipación con que nos deben someter los contratos, porque de otra manera, esta Cámara va a quedar sin criterio, pues no nos dan el tiempo suficiente para estudiar las cosas con el verdadero detenimiento, por lo que me permito sugerir a los abogados de esta Cámara que estudien a fondo el reglamento, para que no estemos obligados a aprobar nada si no nos han enviado los proyectos con debida anticipación.

Senador Belli Ch.: Mucho de lo que ha dicho el honorable Sr. Presidente y el Senador Solís, está comprendido en lo que voy a decir a continuación. Dice el Senador Solís que con las supresiones que se hagan en el presupuesto del Senado, no vamos a contribuir en gran cosa al plan de economía que se necesita hacer en la actualidad, por lo que eso no debemos tomarlo muy en cuenta. Lo que nosotros estamos haciendo es dándonos cuenta del gran problema que hay en el país y que necesitamos resolverlo; ahora nosotros estamos perfectamente claros de que debemos hacer economía, ya ese espíritu queda en nosotros, para que en el momento en que venga el Presupuesto General de Gastos, como legisladores, hagamos un estudio riguroso de él y veamos cómo contribuimos a solucionar el problema económico del país.

En consecuencia, se acordó que la Comisión de Hacienda de la Cámara del Senado se aboque con la Cámara de Diputados y consulte al mismo tiempo con el señor Ministro de Hacienda, urgiéndole el envío del Presupuesto General de Gastos, lo más pronto posible.

49—Se leyeron y pasaron a Comisión de Gracia, las siguientes pensiones mensuales vitalicias:

A favor de Andrés Barrera	C\$ 100.00
“ “ “ Mercedes Martínez v. de Torres	“ 100.00
“ “ “ Amalia v. de Arróliga	“ 60.00
“ “ “ Rosa v. de Solís	“ 60.00
“ “ “ Inés I. v. de Barquero	“ 60.00

59—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación, el proyecto de ley por el cual se declara monumento nacional histórico, la casa y corrales anexos a la Hacienda San Jacinta, jurisdicción de Tipitapa, Departamento de Managua.

69—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de declaración por el cual la plataforma continental de Nicaragua y los zócalos submarinos contiguos a sus costas, son parte integrante del territorio nacional.

79—Se leyó y pasó a Comisión de Agricultura, el proyecto de ley por el cual se prohíbe la entrada al territorio de la República de toda clase de animales que vengan del

exterior, sin la autorización especial del Ministerio de Agricultura.

89—Se leyó el dictamen emitido sobre el proyecto de ley por el cual se aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la ley, don José Zepeda Alaniz, representación del Gobierno y el señor George Gabriel Jureidini, en su propio nombre, para la explotación de maderas en la Costa Atlántica y exportación de las mismas.

99—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima a las diez am. del día miércoles once del corriente.

José María Zelaya C.,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Gilberto Morales C.,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 44

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América Dr. René Schick, Representante Interino de Nicaragua en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

Segundo:—En consecuencia la Representación de Nicaragua en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos ha quedado integrada así: Representante Titular, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador en los Estados Unidos de América; Representante Interino, Dr. René Schick, Consejero de la misma Embajada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 50

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Perito Agrícola Rodrigo A. Salmerón A., Delegado Asesor del Dr. Alberto Sevilla Sacasa, Representante del señor Ministro de Agricultura de Nicaragua en la Reunión de Ministros de Agricultura de México y Centro América que se inaugura en esta fecha en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, para discutir problemas de la Langosta y planear una campaña general en toda la zona infestada.

2º—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado señor Salmerón A., para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M.

ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 51

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor Dr. Boris Lifschitz, Cónsul de Nicaragua en Berna, Suiza, Representante del Gobierno de Nicaragua a la Conferencia sobre los transportes de caminos y transportes de carretera, que inaugurará sus sesiones en la ciudad de Ginebra, Suiza, el día 23 de Agosto del corriente.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Dr. Boris Lifschitz, para acreditar su representación.

Tercero:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 53

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor Dr. Boris Lifschitz, Cónsul de Nicaragua en Berna, Suiza, Representante del Gobierno de Nicaragua, a la XII Conferencia Internacional de Instrucción Pública que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 4 al 12 de Julio próximo.

Segundo: Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Dr. Boris Lifschitz, para acreditar su representación.

Tercero:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

Nº 2-B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar Capitán de Marina del puerto lacustre de San Jorge, Departamento de Rivas, al Cabo, G. N. José Victorino Luna R.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo ante el señor Jefe Político del Departamento y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos en su Título XII Capítulo IV.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Julio de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de Marina (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Infantería, G. N.

Ministerio de Economía

Acuerdo Nº 5

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Organizar los siguientes Departamentos y Secciones del Ministerio de Economía, con las personas que a continuación se designan: Departamento Comercial: señor Jaime Montealegre, con sueldo mensual de C\$ 1,200.00. Sección Comercio Interior del Departamento Comercial: señor Antonio Borge de la Rocha, Jefe, sueldo C\$ 750.00. Departamento de Subsuelo: señor Jorge Ulises Chevez, Colaborador, Sueldo C\$ 650.00. Departamento Superintendencia de Bancos: Sección Sociedades Anónimas: señor Alberto García Moreno, Jefe, Sueldo C\$ 750.00.

Segundo:—Los nombrados devengarán sueldo a partir de la fecha de su toma de posesión, acto que se hará ante el Ministerio de Economía.

Tercero:—Los sueldos indicados serán debitados a Remanentes de la Administración Pública, 1948 a 1949, en los meses de Mayo a Junio del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN, Presidente de la República.—Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Elías Serrano.

Educación Pública

Nº 3

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Reorganizar en la siguiente forma, el Personal de la Biblioteca Nacional:

- a) —Directora Bibliotecaria, señorita Rosaura Tijerino M.
- b) —Catalogadora y Colaboradora, señorita Haydeé Salmerón.
- c) —Oficial de Correspondencia, Canjes y Archivera, señorita Leonor Vega F..
- d) —Portera y Mensajera, señorita Margarita Sánchez.

2º—El presente acuerdo surtirá efectos de Ley a partir de la fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Julio de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 1

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Conceder a la señora Rosaura Tijerino, Directora de la Biblioteca Nacional, tres

meses más (3) de permiso, en esta vez sin goce de sueldo, con motivo de encontrarse en los Estados Unidos.

29—Nombrar al Dr. Ramón Romero, Encargado de la Biblioteca, con funciones de Director, por el tiempo del permiso señalado. El Dr. Romero devengará el sueldo de la titular, a partir del primero de Julio entrante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 30 de Junio de 1949. ROMAN Y REYES. El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 1005

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar Bedel de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de Oriente y Mediodía, al Br. Fernando Silva, en lugar del Br. Andrés Pérez Campbel.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de dicha Facultad, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, Capítulo IV, Título VIII, a partir del 15 de Junio en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Junio de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Agricultura y Trabajo

Nº 184

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Cancelar a partir del día 30 de Junio del corriente año, el cargo de Inspector Ambulante de Ganadería en el Dpto. de Rivas, recaído a favor del Sr. José Antonio Pérez nombrado por Acuerdo Nº 176 de fecha 21 de Noviembre de 1947, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D.N., 2 de Julio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 1

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Cancelar a partir del día 30 de Junio del corriente año, el cargo de Inspector de Sanidad Vegetal y Animal recaído en el Sr. Augusto Rivera, según Acuerdo Nº 52 de fecha 19 de Septiembre de 1948.

29—Nombrar al Sr. Augusto Rivera, Inspector Jefe de la Brigada Ambulante de Sanidad Vegetal y Animal, Vacunación Obligatoria y Campaña contra el Tórsalo, Inspectores de la misma Brigada a los Sres. José Gabriel Ubeda, Homero Rodríguez, Gustavo Adolfo Hernández y Ulises Morales.

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de Julio, y tomarán

posesión en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D.N., 5 de Julio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 183

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Cancelar a partir del día 30 de Junio del corriente año, el nombramiento de Inspector Seccional contra las plagas que atacan la agricultura en los Dptos. de Chinandega y León, recaído a favor del señor Orlando Trejos, quien fué nombrado por Acuerdo Nº 138 de fecha 27 de Enero de 1949, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Junio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 182

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Cancelar a partir del día último de Junio del corriente año, los años que a continuación se detallan, conforme los siguientes Departamentos:

Matagalpa. Insp. Aux. del Trabajo, Sr. Ernesto Cardoza.

Zelaya. Srio del Juzgado del Trabajo, Sr. José Félix Rodríguez.

Masaya. Inspector Forestal, Sr. José Montealegre M.

Rivas. Inspectores Ambulantes de Ganadería, Sres. Gerardo Pravia y Leonidas Dubón.

Chontales. Inspector Forestal, Sr. Simón Barboza.

Chinandega: Srio. del Juzgado del Trabajo, Sr. J. Ernesto Velásquez e Inspector Local del Trabajo en Chichigalpa y Posoltega, Sr. Noel Roiz Granera.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D.N., 30 de Junio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 329

Once mañana quince corriente, subastaráse mejor postor finca urbana Barrio Marcial, Managua, limitado: Oriente, Braulio Zapata, Josefa Benavides; Poniente, Teresa Ayerdis y otros; Norte, Luisa Chamorro, Andrés Zamora y otros, calle enmedic, y Sur, Isaura Lezama, Juan Paiz y Luisa Pérez Alonso.

Avalúo dos mil quinientos córdobas. Ejecución Ana Argeñal de Hidalgo, contra Graciela Argeñal Mayorga.

Dado Juzgado Primero Distrito. Managua, siete Julio mil novecientos cuarentinueve.—R. Barrios O., Secretario.

1466 3 3

Nº 319

Doce meridianas dieciocho corriente mes, este Despacho, subastaráse propiedad como de cuarenta manzanas ubicada comarca Santa Inés, esta jurisdicción, limitando: Oriente, finca Joaquín López; Occidente, Candelario Malueño; Norte, Concepción Oporta, camino enmedio; Sur, Francisco Reyes. Avalúo mil córdobas. Refiérese subasta a partición bienes sucesión intestada Ascensión Escoto.

Oyense posturas legales.

Boaco, cinco Julio mil novecientos cuarenta y nueve.—J. A. Artilles, Juez Partidor.—F. J. Guerrero C., Secretario. 1465 3 3

Nº 316

Diez mañana veinte Julio corriente, remataráse este Juzgado, mejor postor finca rústica como veinte manzanas en rastros, situada en La Vainilla, jurisdicción Santa Teresa, conteniendo una casa tejas barro, forrada con tablas, limitada: Norte, Fernando Blandino; Sur, Ceferino Quiroz; Oriente, Evangelina Matus; Poniente, Miguel Cáceres. Ejecución Banco Nacional a Carlos A. Guadamuz. Base remate, dos mil córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Distrito. Jinotepe, seis Julio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 1459 3 3

Nº 317

Once mañana diez y nueve Julio corriente, remataráse este Juzgado finca urbana situada en Diriamba, compuesta de casa, paredes de piedra, techo de tejas de barro, y limitada: Oriente, José Eudoro Cerda y Enrique Rocha; Poniente, Cecilio Rocha y María de los Santos, calle enmedio; Norte, Isaura Vargas v. de Robleto; Sur, Catalina Robleto; y siguientes mercaderías: Dos fardos harina Gold; veinte docenas tasas china con sus escudillas; Una docena vacinillas nevadas; diez docenas platos nevados; media docena capotes hule; dos docenas pañuelos grandes rojos; media docena colchas. Ejecución Banco Nacional de Nicaragua a Alberto Chan y Sra.—Base Remate, dos mil córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Distrito. Jinotepe, seis Julio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A. Srío. 1458 3 3

Nº 318

Once mañana veintidos corriente mes y año, remataráse mejor postor este Juzgado, finca rústica situada jurisdicción San Marcos, de diez manzanas cabida, limitada: Oriente, río El Riachuelo; Poniente y Norte, Toribio Gago; Sur, Aniceto Espinosa. Finca urbana en el Dulce Nombre, jurisdicción San Marcos, limitada: Oriente, Francisco Espinosa; Poniente, Pedro León Baltodano y Felipe Outiérrez, calle enmedio; Norte, Norberto Baltodano; Sur, Coronado Navarro. Base subasta quinientos córdobas.

Oyense postores.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua, a José Manuel Espinosa. Juzgado Distrito. Jinotepe, seis Julio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 1460 3 3

Nº 315

Jueves veintiuno de Julio corriente, en el local de este Juzgado, a las cinco de la tarde, subastaráse un lote de tierra en jurisdicción de Moyogalpa, Departamento de Rivas, que linda así: Norte, posesión de Gerónimo González y Francisco Gómez Prado; Sur, posesión de Francisco Alemán, Benjamín Castro y otros; Oriente, camino público y posesión de Belarmino Arcia y Poniente, posesión de Ismael González y Francisco Gómez Prado. Dicho lote forma parte de su finca «La Penca» y la «Concepción», la cual dista de Moyogalpa una legua, y se

compone de cuarenta y siete manzanas de extensión, cercada en su contorno, sin ningún cultivo, terrenos entacotalados, con un rancho pajizo en mal estado.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua, contra Ernesto Cabrera Urbina. Base para el Remate: Cuatro mil setecientos córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendados: lote—posesión—entacotalado—Valen.—Guillermo Bermúdez S., Srío. 1457 3 3

Nº 328

Once mañana dieciocho Julio próximo, local este Juzgado subastaráse mejor postor rústica comarca San Andrés de la Palanca, esta jurisdicción, compuesta de treinticuatro manzanas cuatro quintos limitada: Oriente y Sur, María Ernestina Ramírez Navarro, Francisco Largaespada Titano, lomillo enmedio; Poniente, filo cuchilla Cuesta los Aragonés; Norte, Félix Pedro Zelaya. Avalúo tres mil doscientos córdobas.

Ejecución: Santos Robles Ruiz, contra Ignacio Largaespada.

Dado Juzgado lo Civil Distrito. Managua, veinticuatro Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Barrios O., Srío. 1471 3 2

Nº 331

Nueve mañana veinte corriente, remataráse rústica, suburbios esta ciudad, lindante: Oriente y Sur, camino conduce esta a Comalapa; Occidente, camino «Tabor»; Norte, finca Santiago Marín, mediano camino. Ejecuta Salomón Flores Tinoco, sucesores Juana Obregón, doscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local. Camoapa dos Julio mil novecientos cuarentinueve.—G. A. Bermúdez, Srío. 1470 3 2

Nº 332

Diez mañana veintiuno Julio entrante remataráse urbana, esta ciudad, linda: Oriente, Pedro Romero Ugarte, Alcides Hurtado; Poniente, calle pública; Norte, Ladislao Pérez; Sur, Rafael Duarte, Marina Jirón. Valorada voluntariamente: Dos mil quinientos córdobas. Ejecuta, Dolores Salazar a Franco V. Solórzano.

Pretende derecho, opóngase.

Secretaría Juzgado Local. Camoapa, veintiocho Junio mil novecientos cuarentinueve.—Salomón Flores T., Secretario. 1469 3 2

Nº 334

Viernes veintidos de Julio corriente, a las cinco de la tarde, en el local de este Juzgado, subastaráse una finca rústica, denominada «Cañada de los Micós», limitada así: Norte, Santos López y otros; Sur, Mojón de Cañada de los Micós; Oriente, predio de Pantaleón Zamora, camino enmedio y Poniente, terrenos arrendados a Rito Guzmán. Esta finca se compone de sesenta y dos manzanas de extensión, cercada en todos sus contornos con alambres de púas de dos hilos con una división intermedia. Las cercas son propias, a excepción de quinientos diez y ocho varas en el costado Norte y de cuatrocientas cincuenta o quinientas en el Poniente, lo cual pertenece a otros dueños. Está cultivada así: treinta manzanas de potrero de zacate de jura gu; dos manzanas de chagüite; cinco manzanas de arroz; diez manzanas de maíz; cuatro manzanas de trigo y el resto de la propiedad son tacotales. Tiene una casa de once por ocho varas, a un lado tejas de barro y al otro de zinc, piso de tierra; un pozo con brocal de cal y canto de cincuenta y seis varas de profundidad.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua, contra Anastasio Flores Ortiz. Base para el Remate: Tres mil quinientos cincuenta córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testados: n—García—No valen.—Guillermo Bermúdez S., Srío.

1468 3 2

Nº 333

Sábado veintitres de Julio corriente, en el local de este Juzgado a las cuatro de la tarde, subastaránse los siguientes bienes muebles: un juego de muebles de sala, tamaño corriente, que consta de cuatro mecedoras con asientos de junco, una de ellas sin el junco del asiento; dos sillones, también asiento de junco y una mesita de centro, todos maqueados en cola nogal, con guardas negras; una mesa grande, pintada en verde; una pichinga de zinc, de veinticinco litros; una laminadora de cuatro pulgadas; otra laminadora de dos pulgadas, ambas en mal estado; sesenta y cinco libras de juguetes de barro, pintados algunos; veintiuna libras de zunchos en pedazos; cuarenta y seis libras de juguetes de barro en canasto con quince libras de juguetes de barro; dos docenas de pitoretas de lata; diez y siete flautas de lata, color negro; veinticinco baldes de juguete, de lata; dos tijeras usadas de cortar lata; cincuenta y ocho libras de zunchos viejos; cinco libras de pedazos de hojalata; ciento cuarenta y ocho libras de cable de acero, en pedazos y de diferentes gruesos, todos usados; cuarenta libras de alambre de cobre.

Dado en Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. Ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendados: pulgadas—vale.—Testados: 1—no valen.—Guillermo Bermúdez S., Srío.

1467 3 2

Nº 336

Diez mañana veintiseis corriente mes y año, remataráse este Juzgado, finca rústica de cinco manzanas y ocho mil novecientos noventa y dos varas cuadradas, situada en Santa Teresa, cultivada con chagüite y limitada: Oriente, Simeón Téllez; Poniente, camino público; Norte, Angel Ramón Páramo Narváez; Sur, Petrona Chávez y Francisco Cortez.

Base remate: Un mil córdobas.

Oyense postores.

Ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra Juan Ramón Cruz Rufz.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, seis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román A., Srío.

1472 3 1

Nº 344

Once mañana, diez y nueve Julio corriente, subastaráse este Juzgado, predio urbano sito Ticuantepe, jurisdicción Nindirí, limitado: Oriente, Emilio Aguirre; Occidente, Angela Murillo; Norte, Juan Ramón Ríos y Emilio Aguirre; y Sur, Herminia Ramírez. Valorado quinientos córdobas.

Ejecución: Antonio Aguinaga a sucesión Ramón este apellido.

Dado Juzgado lo Civil Distrito.—Managua, doce Julio mil novecientos cuarentinueve.—R. Barrios O., Srío.

1480 3 1

Nº 337

Diez mañana veintisiete Julio corriente, remataráse mejor postor, este Juzgado, finca rústica situada Paz Carazo, once manzanas, cultivada, caña azúcar, chagüite, potreros, limitada: Oriente, Ranulfo Alemán, camino enmedio; Poniente, Pedro López, Sabá Nicoya; Norte, Francisco Espinosa, camino enmedio Adolfo Lara; Sur, Manuel Zea Bravo, otros.

Base remate: Seis mil doscientos córdobas.

Ejecución: Evangelina Mates contra Pablo Jiménez Hernández.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, siete Julio mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío.

1457 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9839

Marcial Alcocer y condueños Romilia, Alejandro César, y Leonor, todos Alcocer, solicitan título supletorio casa y solar situados San Jorge, siendo solar tres cuartos manzanas extensión, todo limitado: Norte, línea férrea; Sur y Poniente, propiedad Valentín Jiménez; Oriente, Ester Bustos. Húbolo por compra a Margarita Alcocer Flores. Terreno propio. Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Mayo 1949.—José J. Cuadra, Secretario.

1030 3 1

Nº 9373

Abdom Báez, solicita título supletorio predio rústico ubicado valle Unile esta jurisdicción, tres manzanas superficie, lindantes: Oriente, Carlos Modesto Gómez; Occidente, José Braulio Báez; Norte, Carlos Modesto Gómez; Sur, camino de travesía.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local. Somoto, dieciseis Mayo mil novecientos cuarentinueve.—César Bustillo.—Santiago Hernández, Srío.

1060 3 1

Nº 9897

Francisca Castro pide título supletorio casa y solar cincuenta y ocho varas de Oriente a Poniente, por treinta y seis Norte a Sur, cercas piñuela propias, lindante: Oriente, Cruz Lara; Poniente, calle enmedio Salomón Leytón D., y Sur, predio de la solicitante. Valorado doscientos córdobas.

Interesado opóngase término de ley.

Larreynaga, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Crisanto López, Srío.

1580 3 1

Nº 9707

Luis Ramón Rodríguez, solicita título supletorio, finca rústica quince manzanas extensión situada terrenos municipales, esta jurisdicción lindante: Oriente, propiedad Pedro y Delfina Cáliz; Occidente, propiedad Agustín Sánchez; Norte, propiedad Juan León López; Sur, propiedad Leonardo Gutiérrez.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Las Sabanas, veintitres de Abril mil novecientos cuarentinueve.—José G. Pérez.—L. G. Cáceres R., Srío.

Es conforme.—L. G. Cáceres R., Srío.

896 3 1

Nº 9743

Coronado Flores, solicita título supletorio finca «Sacramento» o «Siempreviva», diez manzanas extensión conteniendo tres mil cafetos cosecheros, ubicada jurisdicción Murra, este Departamento, limitada: Oriente, propiedad Florencio Silva y Adán Maldonado; Occidente, valle de San Gregorio; Norte, pueblo de Murra; Sur, río de Murra. Valórala tres mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Es conforme. Ocotal, veintiocho de Abril, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín C., Secretario.

927 3 1

Nº 9597

Abel Martínez, solicita título supletorio, siguientes bienes: Urbano, lindante: Oriente, Francisca Sandoval; Occidente, Perfecta Montes; Norte, Rodolfo Espinosa; Sur, Carmen Martínez. Urbano, lindante: Oriente, mediando calle, León Aguilar; Occidente, Carmela Martínez; Norte, Dolores Baltozano; Sur, Paulina Martínez. Rústico, terreno propio, lindante: Oriente, Concepción López; Occiden-

te, Paulina Martínez; Norte, José López; Sur, Salvador Arana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintiseis de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío. 888 3 1

Nº 9767

Quillermo Castillo, presentóse pidiendo título supletorio, urbana, casa parada horcones, cubierta tejas barro, embarro tierra, siete varas cañón, seis ancho, mediaguas misma construcción, seis varas largo, tres ancho, sirve cocina. Solar treintitres varas frente, veintiocho fondo, lindantes: Oriente, solar Municipal; Occidente, mediando calle, casa Napoleón Rodríguez; Norte, solar Lucila Rodríguez; Sur, mediando calle, casa Antonio Montenegro. Ubicado segunda calle, avenida tercera, cantón Sur. No tiene número ni gravámen, estímalos cien córdobas, húbolos compra a don Antonio Aráuz.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Local Civil. Pueblo La Concordia, veintisiete Abril mil novecientos cuarenta y nueve.—Antenor Zeledón.—M. Celedón, Srío.

Es conforme, M. Celedón, Srío.

968 3 1

Nº 9776

Ciriaco Aráuz, pide título supletorio lotes terreno propio, comarca Chacraseca, así: cinco manzanas lindantes: Oriente y Norte, Apolonio Coronado Ruiz; Poniente, mediando camino, Apolonio Coronado Ruiz; Sur, mediando camino Ciriaco Aráuz y Apolonio Coronado. Ocho manzanas linderos: Oriente y Sur, Eliseo Gutiérrez; Poniente, Celestino Hernández; Norte, mediando camino Miguel Pineda.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Distrito Civil. León, veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srío.

962 3 1

Nº 9791

Ulalio Martínez y esposa, solicitan título supletorio, predio rústico paraje Los Tamagases. Sitio Rosario esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Ramón Suárez; Occidente, con los Umanzores; Norte, Francisco Suárez; Sur, Francisco Umanzor y Ruperta Suárez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, treinta Abril mil novecientos cuarentinueve.—J. Ramón Carrasco L.—J. Rodríguez M., Srío.

978 3 1

Nº 9678

Camilo, Ana Joaquina, Albino y María Berta Salazar, solicitan este Juzgado título supletorio finca urbana situada pueblo La Paz Oriente, limitada: Oriente, Benjamín Cano; Poniente, Francisco Cano; Norte, Dorotea López, calle enmedio; Sur, Eligia Jiménez. Solar mide: Oriente, cincuentidos varas; Poniente, cincuenticuatro varas; Norte, veintiseis varas; Sur, veintiuna varas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veinticinco Abril mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 837 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 255

Pastora Díaz Romero, solicita en arriendo, solar baldío Municipal, Oriente este pueblo, limitado: Norte, calle pública; Sur, Pastora Rayo y Evaristo Pérez; Oriente, Evaristo Pérez; y Poniente, solar de Pastora Rayo y casa de Camilo Pérez.

Quien se creyere con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo.—Chontales, dieciocho de Junlo de mil uovecientos cuarenta y nueve.—B. A. Zelaya F., Alcalde Municipal. 1406 3 1

Nº 256

Julián Torres Leiva, solicita en arriendo, solar baldío Municipal, Oriente este pueblo, bajo estos linderos: Norte, solar de Pastora Rayo; Oriente, casa Antonia viuda de Galo; Sur, calle pública.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo.—Chontrales, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—B. A. Zelaya F., Alcalde Municipal. 1405 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 237

Señora Ignacia Solís de Alemán pide que junto con Elisa Solís; Ana, Salvador, Colomba y Lidia Mendieta Solís, éstos en representación fallecida madre Ana Joaquina Solís de Mendieta, decláreseles de sus fallecidos padres legítimos José Felipe Solís Rojas y Mercedes Espinosa, de todos sus bienes, derechos y acciones.

Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese término legal de ocho días.

Dado en el Juzgado Distrito para lo Civil. Diriamba, veinticuatro Junio mil novecientos cuarentinueve.—Rob. Castro Silva.—C. A. Zapata, Srío.

1388 1

Nº 314

Raúl Hernández Muñoz solicita decláresele heredero unión hermanos Alejandra Teresa, Paulina Bemilda y Petronila Deissy Hernández Muñoz, bienes que dejó al morir su padre José Felipe Hernández. Señala bienes: a) finca urbana situada esta ciudad barrio «Vicente Zamora» compuesta solar doce varas frente por treinta fondo, con casa de nueve varas frente, forma cañón, techo tejas barro, dentro estos linderos: Oriente, Vicente Zamora A.; Occidente, Vicente Zamora A.; Norte, Vicente Zamora A.; y Sur, Carlos Pasos; b) finca rústica de veinte manzanas de terreno propio, con dos carretas, cuatro bueyes, tres bestias, un trapiche con horno y casa de habitación forrada tablas, tejas de barro, pila caliente, situada estos linderos: Oriente, finca Julia viuda de Orozco; Occidente, Socorro Hernández Solís; Norte, Micaela Muñoz de Chaves; Rafael A. Huevo.

Quien se crea con derecho oponerse, que lo haga dentro término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, seis mil novecientos cuarentinueve.—J. Bendaña S., Srío. 115